



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-28396691-APN-GA#SSN - ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - BAJA DEL RAMO AUTOMOTORES

VISTO el Expediente EX-2017-28396691-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución SSN N° 40.333 de fecha 14 de marzo de 2017, esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN autorizó a la entidad ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para operar en el RAMO AUTOMOTORES.

Que, de conformidad con los términos del Acta de Directorio de fecha 10 de Agosto de 2017 (pág. 2 del RE-2017-27853534-APN-GA#SSN, obrante en Orden N° 7), la entidad solicitó la baja para operar en el citado ramo.

Que las Gerencias Técnica y Normativa y de Evaluación han tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revóquese la autorización para operar en el RAMO AUTOMOTORES a ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., conferida oportunamente a través de la Resolución SSN N° 40.333 de fecha 14 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.

